MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL CANTÁBRICO, O.A.

COMISARÍA DE AGUAS

SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS PARA USOS GANADEROS

DATOS DEL SOLICITANTE (1)

[redacted]

DATOS DEL REPRESENTANTE (1)

[redacted]

EXPONE

Que deseando obtener una concesión de aguas con destino al abastecimiento de (2):

Para el que precisa un caudal de (3):	A derivar de la corriente (4):
En (5):	

A la instancia acompaña la documentación (6) exigida por el *Art. 104 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, de 11 de abril de 1986 (B.O.E. 30 de abril de 1986)*, y sus posteriores modificaciones.

SOLICITA

Que le sea otorgada la concesión solicitada ordenando la correspondiente información pública y demás trámites previos en las disposiciones citadas.

A la vista de lo expuesto se sirva admitir el presente escrito y, previos los trámites necesarios, proceda a conceder lo solicitado.

En , a de de 20

[redacted]

www.chcantabrico.es
https://www.chcantabrico.es/servicios/registro-general

CALLE LA REGENTA, 21-23
33006 OVIEDO
TEL: 98 596 8400
FAX: 98 596 8445

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTARSE

(1) En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A. le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad proceder a la gestión y tramitación de los servicios que presta la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito de solicitud a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A. C/ Arquitecto Reguera, 13, esc. C, 1º, 33004 Oviedo. En el siguiente enlace puede obtener más información sobre las formas de registrar su solicitud: https://www.chcantabrico.es/servicios/registro-general.

ACEPTO que, durante la tramitación de este expediente, mis datos de identidad y residencia puedan ser consultados a través de través de las redes corporativas del Organismo, mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto.

☐ En caso contrario marque esta casilla, es decir, si se opone a la consulta de los datos señalados.

No siendo sujeto obligado a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos (art. 14.2 Ley 39/2015), manifiesto mi preferencia a recibir notificaciones:

☑ Por medios electrónicos (carpeta ciudadana) ☐ En papel

(2) Indíquese el número de cabezas de ganado de cada especie.

(3) Indíquese la cantidad de agua que se solicita en litros por segundo.

(4) Indíquese el nombre del río, arroyo o manantial, en su caso y el número de parcela y polígono catastral en el que se efectuará la captación.

(5) Indíquese el lugar (si tiene nombre específico), término municipal y provincia del punto o puntos de toma en la corriente, así como los de otros términos municipales y provincias, en su caso, donde radiquen el resto de las obras.

(6) A la solicitud se acompañarán *los documentos siguientes*:

(6.1) **Croquis detallado** y acotado de las obras de toma y del resto de las instalaciones.

(6.2) **Memoria descriptiva** de unas y otras, en la que también se justificará el caudal solicitado en función del número de cabezas de ganado.

(6.3) **Certificado del censo ganadero**.

(6.4) Un ejemplar de la hoja correspondiente de un **plano del Instituto Geográfico Nacional**, donde se señalará el punto o puntos de toma de agua, así como el esquema del resto de las instalaciones si la escala lo permite.

(6.5) La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que los interesados tienen el derecho de no aportar documentos que ya se encuentren en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier otra Administración. La administración actuante podrá consultar o recabar dichos documentos salvo que el interesado se opusiera a ello. Excepcionalmente, si la Administración no pudiera recabar los citados datos o documentos, podrá solicitar nuevamente al interesado su aportación

(6.6) Si el trámite es realizado por una empresa se acompañará **fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal**.

(6.7) Se adjuntará una definición detallada del sistema propuesto para el control efectivo de los volúmenes de agua utilizados de acuerdo con las prescripciones exigidas en la ***Orden TED/1191/2024, de 24 de octubre, (BOE de 31 de octubre de 2024)***.

(7) Cuando la toma a utilizar sea común para varios usuarios, conforme a los *Art. 198 y siguientes del Reglamento del Dominio Público, de 11 de abril, de 1986* deben constituirse en **Comunidad de Usuarios**, cuyo régimen, cuando el número de partícipes sea inferior a 20 o cuando lo aconsejen las circunstancias del aprovechamiento, podrá ser sustituido por un convenio específico redactado conforme al *Art. 203* del citado Reglamento, que habrá de ser presentado en este Organismo. Se habrá de obtener con carácter provisional el **Número de Identificación Fiscal** de la Comunidad de Usuarios en periodo de constitución, debiendo dirigirse para ello a la Agencia Estatal Tributaria. Dicho Número de Identificación Fiscal provisional habrá de ser aportado a este Organismo.

(8) *Particularidades a tener en cuenta al elaborar la documentación:*

- Si se realizan vertidos directos o indirectos a cauces públicos o acuíferos se solicitará también la correspondiente autorización de vertido.
- Las concesiones habrán de ser siempre solicitadas de cauces o sugerencias naturales (ríos, arroyos, manantiales) y no de conducciones (tuberías, canales) o depósitos.
- Cuando las aguas utilizadas en un mismo destino procedan de distintas corrientes o manantiales, se indicará el caudal a derivar de cada uno.

(9) *Tasas y cánones*: La instrucción del procedimiento incoado con la presente comunicación conllevará, en su caso, la liquidación de las correspondientes tasas de cuantía fija por informes y otras actuaciones, de acuerdo con el apartado d.6 de la disposición final 1ª de la Ley 25/1998, de 13 de julio de modificación del régimen legal de Tasas, el artículo 4 del Decreto 140/1960 por el que se convalida la tasa por informes y otras actuaciones , de 4 de febrero de 1960, y la Resolución 9/2001 de 31 de octubre de la Dirección General de Tributos, por la que se convierten a euros las cuantías exigibles por las tasas cuya gestión está atribuida a órganos dependientes del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. El importe de esa tasa se actualiza en los PGE de cada año. Puede consultar los importes vigentes en https://www.chcantabrico.es/servicios/tasas-y-canones

ANEXO MEMORIA TECNICA PARA CONCESION DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS PARA USO GANADERO EN MANANTIAL DE ANCLIN- BORES- PEÑAMELLERA BAJA- ASTURIAS

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE PEÑAMELLERA BAJA

Situación: parcela catastral 33047C010058810000XI

1.-Antecedentes.

1.1. Peticionario.

Nombre del municipio o agrupación:	AYUNTAMIENTO DE PEÑAMELLERA BAJA
[redacted]	

Quien encarga la presente solicitud de aprovechamiento de aguas para usos ganaderos es el Ayuntamiento de Peñamellera Baja.

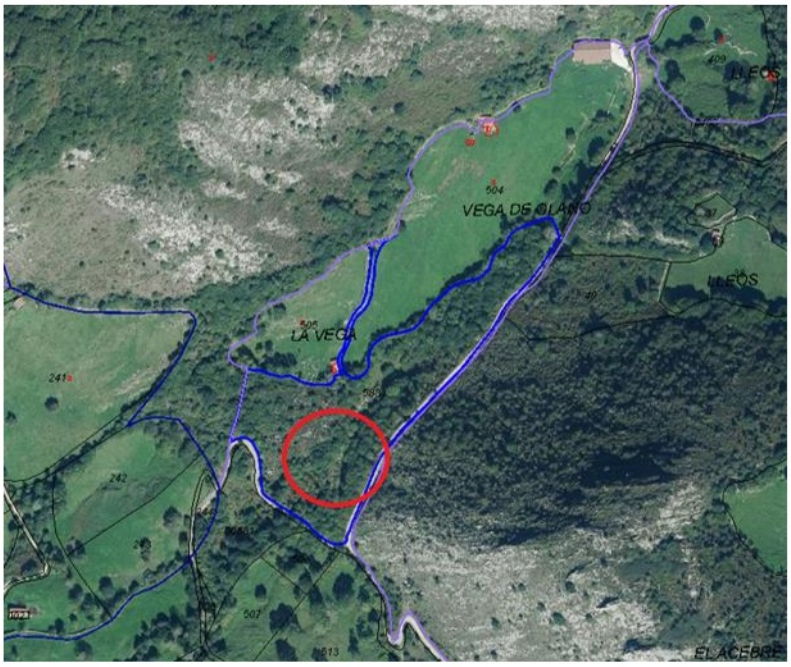
1.2. Justificación de la actuación.

Ante la necesidad de dar servicio a los ganaderos de la zona, que tienen ganado suelto por el Monte de Utilidad Pública de Behetria de Arábanes y Tremaño, y que carecen de suficientes manantiales naturales en la zona, se requiere construir un bebedero de fábrica que se alimente del manantial denominado Fuente de Anclín y que de servicio de agua para usos ganaderos.

2.– Situación:

El manantial se sitúa en la parcela catastral 33047C010058810000XI, situada en la Vega de Olaño, TM de Peñamellera Baja, Asturias.
El nombre del manantial es Fuente de Anclín.
Es una parcela de propiedad del Ayuntamiento de Peñamellera Baja, incluida en el Inventario de Bienes Municipal con la ficha **12S4B289_008**, situada en el Monte de Utilidad Púbica de Behetría de Arábanes y Tremaño.

En esa misma parcela se sitúa, un poco más abajo, la captación del manantial de Olaño que alimenta el depósito de aguas de Bores.



3. Objetivos del anexo.

Se pretende por parte del peticionario la obtención de los correspondientes permisos de los Organismos competentes, para lo cual la presente memoria irá acompañada de la solicitud correspondiente dirigida a Confederación Hidrográfica del Cantábrico, y complementada con este anexo para justificar el volumen máximo anual destinados a los usos indicados.

Las coordenadas de la captación, manantial de Anclín, son: X=366257 Y=4796638
Y las del bebedero que se situaría unos metros más abajo son: X=366265 Y=4796680

4. Descripción de la actuación:

Se trata de la recogida de agua del manantial que nace en superficie, para lo que se construirá una pequeña arqueta en la salida del manantial que se cubrirá con una tapa y en la que se ubicará un contador de agua para evaluar el volumen consumido.
La arqueta se construida con fábrica de ladrillo revocada de cemento y tapa.
Se canalizará mediante tubería de polietileno de 2" hasta un bebedero que por acumulación facilite que varios animales puedan beber a la vez. Este será de fábrica de ladrillo revocado de cemento que se construirá a continuación aguas abajo del manantial con un rebosadero natural.
Las dimensiones del bebedero serán : 11.20m de largo, 0.80m de anchura y de profundidad variable, con una profundidad media aproximada de 0.80m.

5. Sistema de control propuesto:

Para el control efectivo de los volúmenes de agua utilizados de acuerdo con la Orden TED/1191/2024, de 24 de Octubre (BOE de 31 de octubre de 2024) se colocará un contador a la salida de la manquera en la propia arqueta, protegido con tapa para evitar robos.

6. Justificación del Volumen máximo anual. Nº de cabezas de ganado

El número de cabezas de ganado que va a beber en el abrevadero actual es de 321.19 cabezas de las diferentes especies según se detalla en el cuadro siguiente obtenido del censo ganadero de los vecinos que tienen su ganado en ese monte:

AYTO DE PEÑAMELLERA BAJA-Nedrina2_No Parque

PÁGINA

NIF	Nombre	LICENCIA							
		Bovinos < 6 meses	Bovinos < 24 meses	Toros	Vacas	Equinos (1)	Ovejas	Cabras	Superficie
J52542909	GANADERIA CORRAL SANCHEZ S.C.	6	0	1	33	0	0	0	25,80
J74023615	HERMANOS SANCHEZ BLANCO..	0	1	1	19	14	0	0	24,52
09365397G	CAMPILLO GOMEZ, MARIA DOLORES	0	0	0	0	18	0	0	12,76
09447327P	CORCES PRELLEZO, JOSE MARIA	0	0	0	0	5	0	0	3,54
10823091G	SANCHEZ SANCHEZ, JULIAN	0	0	0	0	15	0	0	10,63
13899999H	CORRAL CAMPOS, AQUILINO	0	0	0	0	12	0	0	8,50
13911066E	FERNANDEZ BLANCO, MANUEL	0	0	0	0	25	0	0	17,72
13921894V	SANCHEZ SANCHEZ, CARLOS	1	5	1	20	4	0	0	20,13
13924015E	ALLES FONTECILLA, MARIA JOSE	0	0	0	0	17	0	0	12,05
13935197A	GOMEZ VILLAR, FIDEL	3	8	1	38	0	0	0	31,90
13984408V	LOPEZ VERDEJA, ALBERTO	0	0	0	0	2	0	0	1,41
71693680N	BLANCO IBÁÑEZ, DAVID	0	0	0	11	6	0	0	12,05
71695910B	LOPEZ VILLAR, MODESTO	0	0	1	30	9	0	0	28,35
71695913Z	SANCHEZ SANCHEZ, SEGUNDO	0	0	0	0	15	0	0	10,63

Simplifica este documento
Resumir

71698443Z	LOPEZ VERDEJA, MARIA CARMEN	0	0	0	0	0	9	0	0,95
71698469V	BADA TORRE, DOLORES	0	0	0	16	10	0	0	18,43
71698479G	VERDEJA ALLES, MIGUEL	0	0	0	0	3	0	0	2,12
72093936E	ALVAREZ GUERRA, SARA	0	0	0	16	0	0	0	11,34
72106299B	MERE SANCHEZ, IVAN	0	0	0	0	34	19	0	26,12
72135049B	ALLES VERDEJA, ROCIO	0	0	0	0	48	0	0	34,02
72193948F	LOPEZ GOMEZ, MIGUEL	2	3	1	8	0	0	0	8,22
Totales		12	17	6	191	237	28	0	321.19

(1) Animales mayores de 6 meses.

7. Justificación de caudales y volúmenes de uso.

Para calcular el caudal de agua necesario por cabeza de ganado, se multiplicar el consumo diario por animal y dividirlo entre las horas efectivas de consumo del rebaño (generalmente se consideran 16 horas al día debido al comportamiento de los animales)

1. Consumo diario estimado por animal

- **Ganado de carne:** 30 a 66 litros/día.
- **Ovejas y cabras:** 4 a 15 litros/día.
- **Caballos:** 20 a 25 litros/ día

2. Fórmula para calcular el caudal (en litros por segundo)
La fórmula básica es:

$$\text{Caudal(l/s)} = \frac{\text{Total de litros diarios requeridos}}{\text{57.600 segundos (16 horas)}}$$

Tipo de ganado	Número de cabezas	Consumo diario (litros/dia)	consumo total diario (litros)	horas de consumo (16horasx3,600seg= 57.600seg)	caudal necesario (litros/seg)
Bovino < 6 meses	12	30	360,00	57.600,00	0,00625
Bovino < 24 meses	17	45	765,00	57.600,00	0,01328125
Toros	6	66	396,00	57.600,00	0,006875
Vacas	191	66	12.606,00	57.600,00	0,21885417
Equino	237	25	5.925,00	57.600,00	0,10286458
Ovejas	28	15	420,00	57.600,00	0,00729167
total			20.052,00		**0,35541667**

Nota: Se suele recomendar multiplicar el resultado final por un factor de seguridad (o por 2) si varios animales beben al mismo tiempo en el mismo ramal.

- **Volumen anual (m^3)**

  20052 litros/ dia x 365 dias= 7.309.125 l/año= **7.309,13 m3/año**

8. Características de las captaciones.

El agua necesaria para alimentar el bebedero será captada de una arqueta que recogerá el agua en superficie. Las características son las siguientes:

TIPO DE CAPTACION: FUENTE DE ANCLÍN	
Caudal máximo instantáneo	0.355 litros/seg
Profundidad	0.5m, el manantial nace superficialmente
Volumen de extracción anual	7.309,13 m^3 /año
Localización (REF CATASTRAL)	VEGA DE OLAÑO, BORES 33047C010058810000XI
Término Municipal	PEÑEMELLERA BAJA, ASTURIAS
Coordenadas U.T.M.	X=366257 Y=4796638

TIPO DE ACUMULACIÓN: BEBEDERO DE ANCLÍN	
Profundidad	0.80 m
largo	7.20m
ancho	0.80m
Volumen de acumulación	4.608m^3
Localización	VEGA DE OLAÑO, BORES 33047C010058810000XI
Término Municipal	PEÑEMELLERA BAJA, ASTURIAS
Coordenadas U.T.M.	X=366265 Y=4796680

Debemos de dejar claro, de lo que se trata es de utilizar el aprovechamiento para este uso sin que se produzca ningún uso indebido del agua, sin que se produzca el abuso o despilfarro prohibido en el art. 48.4 de la Ley de Aguas, más aún sabiendo de las sequías que nos asolan cada cierto tiempo en el lugar donde vivimos.

9. Volúmenes y caudales concesionales solicitados.

El caudal máximo concesional obtenido a partir del mes con mayor consumo para ambos usos sería; Caudal máximo instantáneo: **0.355 l/s.**
Volumen máximo anual: **7.309,13 m3/año.**

10. Impacto ambiental de la actuación

La actuación que se pretende realizar no constituye ningún impacto sobre el medio ambiente, ya que el manantial sobre el que se pretende la autorización de aprovechamiento del agua nace en superficie, no siendo necesario realizar sondeos ni pozos para captaciones subterráneas, y simplemente se trata de la recogida de las aguas para facilitar el aprovechamiento del ganado de monte, que de otra forma discurriría por el terreno, tal y como ocurrirá a la salida del bebedero.
Este aprovechamiento no produce ni un abuso ni ningún despilfarro de agua prohibido en el art. 48.4 de la Ley de Aguas.
La actuación no va a conllevar ninguna alteración sobre el medio ambiente.



Fecha: 20/03/26

RELACIÓN DE TODOS LOS GANADEROS A LOS QUE SE LES CONCEDE LICENCIA DE PASTOS PARA EL AÑO 2026 . AGRUPACIÓN DE MONTE ES330470000528 - 33.047.00000.00.901.99004.99103 (CO04700004) - ORDENADA POR DNI

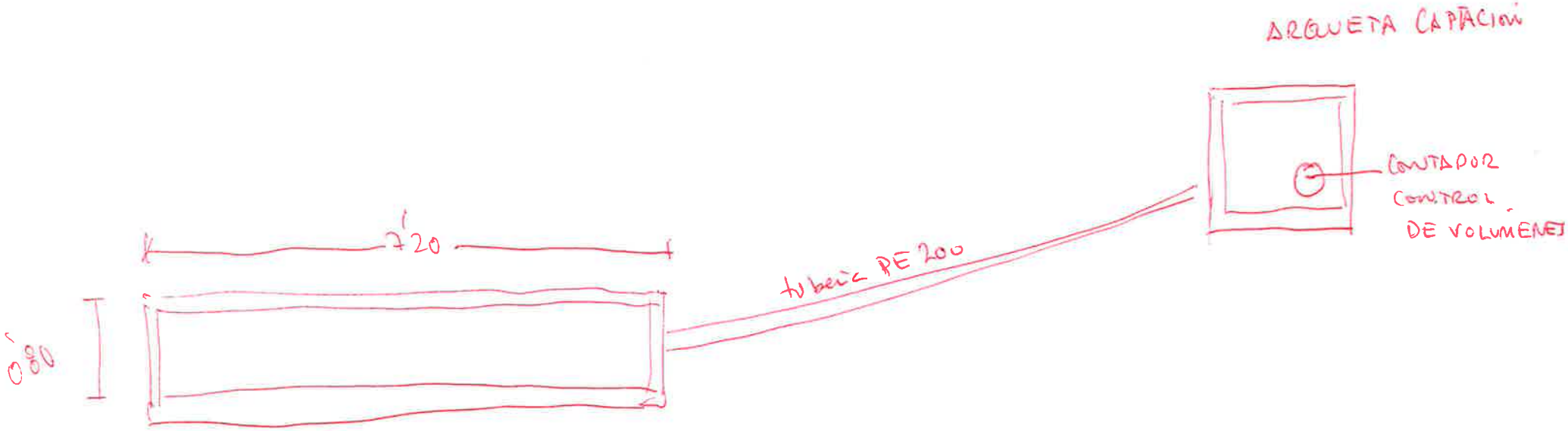
AYTO DE PEÑAMELLERA BAJA-Nedrina2_No Parque

NIF	Nombre	LICENCIA							
		Bovinos < 6 meses	Bovinos < 24 meses	Toros	Vacas	Equinos (1)	Ovejas	Cabras	Superficie
[redacted]		6	0	1	33	0	0	0	25,80
		0	1	1	19	14	0	0	24,52
		0	0	0	0	18	0	0	12,76
		0	0	0	0	5	0	0	3,54
		0	0	0	0	15	0	0	10,63
		0	0	0	0	12	0	0	8,50
		0	0	0	0	25	0	0	17,72
		1	5	1	20	4	0	0	20,13
		0	0	0	0	17	0	0	12,05
		3	8	1	38	0	0	0	31,90
		0	0	0	0	2	0	0	1,41
		0	0	0	11	6	0	0	12,05
		0	0	1	30	9	0	0	28,35
		0	0	0	0	15	0	0	10,63

[redacted]

0	0	0	0	0	9	0	0,95
0	0	0	16	10	0	0	18,43
0	0	0	0	3	0	0	2,12
0	0	0	16	0	0	0	11,34
0	0	0	0	34	19	0	26,12
0	0	0	0	48	0	0	34,02
2	3	1	8	0	0	0	8,22
12	17	6	191	237	28	0	321.19

[redacted]



CROQUIS DE LA ACTUACIÓN

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA · INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL

PANES

MTN 25

56-II
(32-09)



SIGNOS CONVENCIONALES

Carreteras
Autopista. Autovía — AP-8 — A-6
Nacional. Autonómica 1er orden. — N-340 — LR-111
Autonómica 2º orden. 3er orden y locales. — C-634 — CR-326
En construcción. Proyec.
Vial eje. Estación de servicio. Carril Bici
Caminos. Senda. Vía Verde.
Vía pecuaria. Sendero de Gran Recorrido.

Ferrocarriles
Alta velocidad. Electrificado.
Vía ancha normal: doble, sencilla.
Vía estrecha: doble, sencilla.
En construcción. Abandonado.
Estación. Túnel.

Altimetría
Curvas de nivel. Intercaladas. Depresión.
Desmonte. Terraplén. Vertedero, escombrera.

Límites de divisiones administrativas
Nacional. Comunidad Autónoma.
Provincia. Municipio.
Línea límite pantanal de acuerdo.
Parque Nacional. Parque Natural.

Hidrografía
Curso de agua, permanente, intermitente.
Canales, acequias > 5 m, 1-5 m, < 1 m.
Conducción subterránea. Desagüe.
Rambla o barranco. Cueva hundimiento.

Signos lineales diversos
Conducción de combustible: superf., subter.
Teleférico. Cinta transportadora.
Línea eléctrica: > 110 kV y < 110 kV.
Acueducto. Silo.
Alambrada. Tapia. Muro de contención (dique).

Signos puntuales
Vértice Geodésico. REGENTE, ROI. Hito fronterizo. Árbol singular.
Hito km carretera. Hito km ferrocarril. Hito km canal. Camino de Santiago.
Centro. Mina. Edificio de interés. Nave industrial.
Edificio aislado. Edificio en ruinas. Plaza de Toros. Corral.
Monumento. Castillo. Restos arqueológicos. Cementerio.
Cruz aislada. Ermita. Iglesia, convento. Edif. relig. otros conf. Iglesia y cementerio.
Campo de fútbol. Pista deportiva. Campsa. Área recreativa.
Cueva habitada. Cueva industrial. Cueva natural. Refugio.
Pozo de petróleo. Pozo de gas. Molino de agua. Molino de viento.
Helipuerto. Estación espacial. Antena. Aerogenerador.
Panel solar. Torre de alta tensión. Estación de bombeo.
Depósito. Silo. Torre de observación. Torre de vigía histórica.
Depósito de agua elevado. Depósito de agua o río de vuelo. Depuradora. Pozo.
Fuente. Aljibe. Piscina. Estanque. Cisterna. Abrevadero. Manantial.
Balsa. Faro. Central eléctrica hidráulica.
Chimeneas. Palomar. Pozo ventisca. Cuerpo de batalla.

1 : 25.000

1 000 m 500 0 1 2 km

Elipsoide SGR80. Proyección UTM. Datum ETRS89. Las longitudes están referidas al meridiano de Greenwich.
Las altitudes se refieren al nivel medio del Mediterráneo en Alicante. Mareógrafo del IGN.
Equidistancia de las curvas de nivel 10 metros. Intercaladas 5 metros.

DATOS PARA EL CENTRO DE LA HOJA
Huso: 30. Convergencia de la cuadrícula α = -1°6'1"
Factor de escala = 0.999808
Valor medio de la declinación magnética para el 1 de Enero de 2026 δ = 0° 57' Oeste
La declinación disminuye cada año 8.1'

En esta publicación se ha utilizado papel libre de cloro de acuerdo con los criterios medioambientales de la contratación pública.
Agradecemos al público usuario la colaboración en la localización de posibles errores y omisiones.
Reservados todos los derechos que marca la Ley.
© INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL. Subd. Gral. de Geodesia y Cartografía. C/ General Ibáñez de Ibero, 3. 28003 Madrid.

NÚCLEOS DE POBLACIÓN

Capital de provincia > 200.000 hab.
Capital de provincia < 200.000 hab.
Capital de municipio > 50.000 hab.
Capital de municipio > 10.000 hab.
Capital de municipio > 2.000 hab.
Capital de municipio > 500 hab.
Capital de municipio < 500 hab.
Entidad de población y urbanizaciones > 500 hab.
Entidad de población y urbanizaciones > 50 hab.
Entidad de población y urbanizaciones < 50 hab.
Entidad colectiva, parroquia, concejo y otros
Barrios menores y otros núcleos
Edificación aislada: casa, ermita y otros

MADRID
CACERES
LINARES
Tudela
Lardero
Priego
Espoliy
Algaida
Rodilana
Pando
Outeiro
La Estación
Ermita de San José

COBERTURAS Y USOS DEL SUELO

(Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo en España, SIOSE)

CULTIVOS
Prados · Secano · Regadío · Arroz · Cítricos · Frutales · Viñedo · Olivar · Olivar y viñedo · Viñedo y frutales · Viñedo y herbáceos · Olivar y herbáceos · Olivar, viñedo y herbáceos · Huerta

VEGETACIÓN NATURAL
Pastizales · Matorrales · Frondosas · Coníferas · Arbolado mixto · Dehesa

TERRENOS SIN VEGETACIÓN
Roquedo, erial · Lavas · Dunas · Playas · Rambles, ramblizos, eskerines · Glaciares

ZONAS HÚMEDAS
Zonas pantanosas · Marismas · Salinas · Láminas de agua · Parques y jardines · Campos de golf · Otras coberturas

COBERTURAS ARTIFICIALES

VÉRTICES GEODÉSICOS

NOMBRE	ORDEN	X_ETRS	Y_ETRS	H
Gamonal	ROI	373.752	4.791.855	1.227

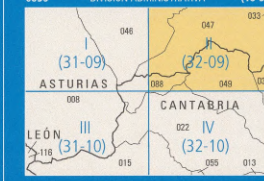
4ª Edición generada automáticamente en 2026 a partir de la Base Topográfica Nacional (BTN25) e Información Geográfica de Referencia (IGR) con la última información disponible.
http://centrodedescargas.cnig.es
Producción e impresión: INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL
Depósito Legal: M-4.542-2021. NIPO: 798-21-002-9

MAPA TOPOGRÁFICO NACIONAL

DISTRIBUCIÓN DE HOJAS A ESCALA 1:50.000



0056 DIVISIÓN ADMINISTRATIVA (16-5



TÉRMINOS MUNICIPALES

LEÓN
Cód. INE Nombre Municipio
24114 Posada de Valdeón

CANTABRIA
Cód. INE Nombre Municipio
39055 Pures
39088 Treviso

ASTURIAS
Cód. INE Nombre Municipio
33008 Cabrales
33040 Peñamellera Alta
33047 Peñamellera Baja

CANTABRIA
Cód. INE Nombre Municipio
39013 Cabezón de Liébana
39015 Camaleño
39022 Cillorigo de Liébana
39033 Herrerías
39034 Lamasón
39049 Peñarrubia

EDITA
CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA
General Ibáñez de Ibero, 3 · 28003 MADRID
Teléfono: +34 91 597 94 53 · Fax: +34 91 553 29 13
http://www.cnig.es · e-mail: consulta@cnig.es
Catálogo de publicaciones de la Administración General del Estado
https://cpage.mpr.gob.es

9 788441 053

MTN 25

56-
(32-0

Panes

1:25.0
(1 cm →

Mapa Topográfico Nacional de Espa



GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA · INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL